

**PROTOCOLO DEL DOCTORADO EN DERECHO UAGRO PARA PREVENIR, ATENDER CONTROVERSIAS Y
FOMENTAR UN ENTORNO ACADÉMICO ÉTICO, INCLUSIVO Y LIBRE DE VIOLENCIAS**

1. Disposiciones generales y marco rector

Objeto: Establecer el marco normativo y los procedimientos internos del Doctorado en Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero UAGro, para fomentar un entorno académico ético, inclusivo y libre de violencias.

Ámbito de Aplicación: Este Protocolo es de observancia obligatoria para toda la comunidad del Doctorado en Derecho de la UAGro: estudiantes, personal académico, incluidos docentes, NA, tutores externos, y personal administrativo.

Principios Rectores: Tolerancia, Igualdad de Género, Respeto a Derechos Humanos, Perspectiva de Género, No Discriminación, Confidencialidad e Integridad.

2. Prevención y Atención de Violencias

La Coordinación del Doctorado asume y articula la aplicación del Reglamento de Prevención, Atención y Sanción de Acoso y Hostigamiento de Género y el Protocolo de Actuación de la UAGro, para garantizar un ambiente libre de violencia en razón de género, hostigamiento académico, acoso entre pares, exclusión, y prácticas discriminatorias.

2.1. Instancia Colegiada de Resolución de Conflictos (CEAC): Para la atención y resolución inicial de conflictos, se crea el Comité de Ética y Atención a Controversias del Posgrado (CEAC). Este funge como instancia colegiada de primera instancia y vinculación con la estructura central de la UAGro.

Integración (Contempla la participación de distintos actores):

- El/La Coordinador(a) del Doctorado (Presidente).
- Dos (2) miembros del Núcleo Académico (NA).
- Un/a (1) representante estudiantil del Doctorado.

Funciones del CEAC: Recibir quejas, implementar medidas precautorias internas, canalizar formalmente los casos a las instancias centrales de la UAGro, y asegurar el seguimiento.

2.2. Mecanismos de Prevención y Divulgación (SNP Art. 12. Fracc. II. b): El Doctorado en Derecho implementará las siguientes estrategias de manera constante:

Estrategia	Descripción	Responsable
------------	-------------	-------------

Publicación en página web y en todos los espacios posibles	Protocolo de respeto a la dignidad, inclusión y no discriminación	Coordinación del Doctorado en Derecho luego de consenso académico.
Capacitación Obligatoria	Seminario/Taller anual de inducción sobre perspectiva de género, violencia, acoso y el uso de este Protocolo.	Coordinación / Unidad de Género/CEAC
Divulgación Permanente	Publicación digital permanente del Protocolo y Reglamento institucional vigente en la página web del doctorado.	Coordinación / CEAC
Diagnóstico Preventivo	Aplicación de encuestas anónimas de Clima Escolar y Ética para identificar focos de riesgo de violencia y discriminación.	CEAC / Unidad de Género

2.3. PROTOCOLO DE RESPETO A LA DIGNIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

En el doctorado en Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero UAGro, reconocemos las diferencias individuales y refrendamos nuestros siguientes compromisos éticos:

- Respeto a la dignidad, libertades y diversidad sociocultural de todos los individuos, grupos poblacionales y étnicos, territorios y comunidades de los Estados Unidos Mexicanos,
- Favorecer la inclusión de todas las personas, sin consideraciones diferenciales provenientes de su condición física o sexual,
- Generar y desarrollar estrategias que aseguren la libertad, equidad de género y sus expresiones, así como cuidar nuestro medio ambiente y respetar todas las formas de vida del planeta.

2.4. Procedimiento de Atención y Sanción: Las quejas o denuncias por violencia se seguirán conforme al Protocolo y Reglamento de Acoso y Hostigamiento de Género de la UAGro:

Recepción y Medidas Cautelares: El CEAC o la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios reciben la queja formal (no se atenderán casos anónimos o sin señalar al agresor, salvo intervención de oficio en flagrancia). Se aplican medidas precautorias inmediatas como la reubicación o suspensión temporal del agresor para salvaguardar la integridad de la víctima.

Atención y Acompañamiento: La Unidad de Género y/o la Defensoría de los Derechos Humanos brindarán orientación, acompañamiento legal, psicológico y canalización a servicios médicos.

Investigación, Tipificación y Resolución: La Unidad de Género y la Defensoría integran evidencias y tipifican la conducta. La Defensoría puede emitir recomendaciones para conciliación (apercibimiento/amonestación) en casos que lo permitan. Las conductas que involucren acciones físicas no tendrán mediación ni conciliación y serán sancionadas.

Sanción: En casos graves o sin conciliación, la Defensoría remite el caso al Tribunal Universitario. Las sentencias son sometidas a la consideración del H. Consejo Universitario para su resolución definitiva y aplicación por la Oficina del Abogado General. Las sanciones aplicables incluyen: Apercibimiento, Amonestación, Suspensión temporal, Destitución y Expulsión de la institución, entre otras.

3. Ética en la Investigación y Acceso Universal al Conocimiento

3.1. Ética e Integridad Académica. El Doctorado promueve la integridad científica mediante:

Comité de Ética: El CEAC supervisará la observancia ética de los proyectos de tesis, asegurando el cumplimiento de las normativas sobre uso de información, propiedad intelectual y prevención del plagio (incluyendo el uso responsable de herramientas de Inteligencia Artificial).

Consentimiento Informado: Requerimiento explícito de consentimiento informado en investigaciones que involucren a personas, grupos vulnerables o datos sensibles.

3.2. Acceso Universal al Conocimiento. El Doctorado garantiza que el conocimiento generado sea un bien público: mediante el **Repositorio Abierto**: con exigencia a los graduados de depositar sus tesis, artículos

y productos de investigación derivados en el Repositorio Institucional de Acceso Abierto de la UAGro, permitiendo su consulta gratuita y universal, salvo las restricciones legales o de derechos de autor.

4. Inclusión, Diversidad y Compromiso Socio-Ecológico

4.1. Inclusión y Atención a las Diversidades. El programa asegura la igualdad sustantiva y el pluralismo social. Adaptaciones: Implementación de adaptaciones razonables para el acceso y permanencia de estudiantes y académicos o trabajadores con discapacidad.

Diversidad y Multiculturalidad: Fomento de la investigación sobre derechos de grupos vulnerables (pueblos indígenas, personas LGBTQ+, migrantes) y promoción de un ambiente de respeto al pluralismo social y la multiculturalidad.

4.2. Compromiso con el Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

El Doctorado reconoce la responsabilidad social y ambiental en sus Líneas de Investigación e incidencia social, fomentando la regeneración de proyectos de investigación en Derecho que aborden el Derecho de la naturaleza, la Justicia Climática y los Mecanismos de Protección Ecológica.

Sustentabilidad Operativa: Se Implementarán prácticas de reducción de consumo de papel, energía y agua en las actividades administrativas y académicas del doctorado.